

**REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. Datos Generales de la Contratación:**

|  |  |
|--|--|
| <b>1.1. Denominación de la Contratación</b>                                    | <b>Adquisición de productos para protección personal</b>                         |
| <b>1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)</b>                                     | Dirección de Información de Gestión del Conocimiento                             |
| <b>1.3. Meta Presupuestaria</b>  | 0006   |
| <b>1.4. Actividad del POI</b>  | AOI00163000180 Gestión de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento |
| <b>1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento</b> | DIGC   |
| <b>1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)</b>   | DIGC   |
| <b>1.7. Persona que otorgará la Conformidad</b>                                | DIGC   |

**2. Finalidad Pública**

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, y como parte de sus funciones, fomenta y expande la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los ecosistemas de montaña, para promover una gestión sostenible que beneficie a las poblaciones que viven en, o se benefician de, dichos ecosistemas. La adquisición de lo solicitado permitirá al personal operativo de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento realizar sus labores contando con una adecuada protección contra los efectos nocivos por la exposición a la radiación solar y evitar o disminuir las picaduras de los insectos, garantizando la salud de los mismos.

**3. Antecedentes:**

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM, cuenta con personal que requiere salir a campo, para el cumplimiento de sus funciones, logro de objetivos y metas institucionales; por lo que se requiere, contar con una adecuada protección a los servidores de la institución.

**4. Objetivos Generales y/o específicos****4.1. Objetivo General:**

Adquisición de protectores solares y repelentes para el personal operativo, que les brinde la protección adecuada contra los efectos nocivos por la exposición a la radiación solar y evite o disminuya las picaduras de los insectos respectivamente.

**4.2. Objetivos Específicos:**

- Contar con bloqueadores solares, para las salidas a campo del personal de la DIGC, evitando quemaduras solares y reduciendo el riesgo de cáncer de piel.
- Contar con repelentes, para el personal de la DIGC que sale a campo, evitando las picaduras.

**5. Característica y condiciones de los bienes a contratar****5.1. Descripción y cantidad de los bienes**

| <b>Descripción</b>  | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de medida</b> |
|---|-----------------|-------------------------|
| <b>PROTECTOR SOLAR FPS 50 X 50 mL</b><br><br>Presentación: en frasco<br>Textura: líquida<br>Factor de protección solar mínima: 50 x 50 mL FPS<br>(Factor de Protección Solar)<br>Factor de protección a rayos UVA y UVB.<br>Contener protección contra radicales libres | 20              | Unidades                |



|   |    |          |
|---|----|----------|
| <p>Protección contra rayos ultravioletas del tipo A y B (UVA y UVB)<br/>Resistente al agua y transpiración<br/>Material hipo alérgico, dermatológicamente aprobado<br/>Contener Extractos Naturales<br/>Contener antioxidantes como Vitamina E, óxido de zinc o dióxido de titanio<br/>Contar con registro sanitario para protector.<br/>El protector no debe contener ni ácido paraaminobenzoico ni salicilato de tolamina.<br/>El producto no debe contener compuestos químicos que originen alergias, ni puedan alterar el equilibrio hormonal, o causen efectos adversos.<br/>El material del envase debe ser de POLIETILENO.<br/>Debe indicar instrucciones y precauciones de uso.</p> <p><b>REPELENTE DE INSECTOS PARA PIEL X 100 mL</b></p> <p>Presentación: crema o loción<br/>Alta protección, contra mosquitos, zancudos y otros insectos<br/>Larga duración<br/>Resistente al agua<br/>No graso<br/>Frasco de 100 ml<br/>Libre de Parabenos no tóxico<br/>Envase plástico y tapa con aplicador de fácil aplicación<br/>Debe indicar instrucciones y precauciones de uso.<br/>Contar con registro sanitario para repelentes</p> | 16 | Unidades |
|---|----|----------|

## 5.2 Garantía comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**Período de garantía:** La vigencia del bien deberá ser igual o mayor a doce (12) meses al momento de su(s) fecha(s) de entrega en los almacenes de la entidad adquirente.

## 5.3 Lugar y plazo de entrega de bienes

**5.3.1 Lugar:** Los bienes serán entregados en el local de almacén del INAIGEM sito en la Av. Centenario 2656, Independencia, Huaraz, Ancash.

**5.3.2 Plazo:** La entrega del bien se hará en un plazo máximo de quince (15) días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## 6. Requisitos del proveedor y/o personal.

### 6.1 Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT)
- ✓ El postor debe contar con autorización sanitaria de funcionamiento o Resolución Directoral como establecimiento farmacéutico, expedido por DIGEMID (Ministerio de Salud) para la comercialización de productos sanitarios y productos cosméticos.

## 7. Adelantos

El INAIGEM **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

## 8. Conformidad de los bienes



La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el encargado de almacén del INAIGEM, en caso de tratarse de bienes especializados se solicitará la participación del área usuaria, quien presentará un informe de conformidad.

#### **9. Forma de pago.**

El pago se realizará en una sola armada y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad.

#### **10. Penalidades aplicables.**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general:  $F = 0.25$ .

En caso se establezca otras penalidades distintas a la mencionada anteriormente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, se describirá los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual verifica el supuesto a penalizar, calculándose de forma independiente a la penalidad por mora.

#### **11. Confidencialidad.**

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

#### **12. Responsabilidad por vicios ocultos**

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

#### **13. Clausula Única: Anticorrupción:**

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.